

Expediente P/Ab-01/2021	CONTRATO EJECUCIÓN OBRAS MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR
ACTA de la SESIÓN celebrada el día 30 de Junio de 2.021 por la MESA de CONTRATACIÓN.	

SEÑORAS/ES ASISTENTES.

Sr. Presidente.

D. Francisco Ramírez Gutiérrez
(Concejal del Ayuntamiento)

Sres/a. Vocales.

D. Miguel Ángel Flores Huete
(Secretario-Interventor)

D^a María Gema Olivares Saldaña
(Concejala del Ayuntamiento)

D. Javier Rodríguez Loarce
(Funcionario del Ayuntamiento)

D. David Carrasquilla Palomo.
(Funcionario del Ayuntamiento)

Sr. Secretario.

D. Pedro Jesús Corral Hormigos.
(Funcionario del Ayuntamiento)

En la villa de CEBOLLA (Toledo), siendo las 12,00 horas del día TREINTA de JUNIO de 2021, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas relacionadas al margen, miembros de la MESA de CONTRATACIÓN, que deberá proceder a la **Apertura y Examen de los Sobres B y C** presentados por las empresas interesadas en la adjudicación del CONTRATO para la ejecución de las Obras de MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR (RENOVACIÓN del ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR), a las que se refiere el **Proyecto Técnico de REFORMA de ALUMBRADO PÚBLICO** en la localidad de CEBOLLA (Toledo) redactado por ingeniero técnico industrial don **Rafael Uceda Martín**.

Abierta la sesión por el Sr. **Presidente** se hace constar expresamente que las Obras de MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR

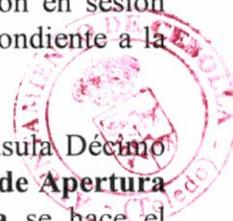
son objeto de cofinanciación por el **FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL (FEDER)** en el marco del **PROGRAMA OPERATIVO de CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono.**

Ascendiendo la **Tasa de Cofinanciación FEDER** que corresponde a la operación según el Eje Prioritario y Categoría de Región a que pertenece, del **80%** del coste subvencionable.

Y siendo esto así, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de **información, publicidad y comunicación** establecidas en la normativa de aplicación. debiendo incluirse en particular en cualquier documento relacionado con la ejecución del proyecto destinado al público, una Declaración expresa sobre la **Cofinanciación del proyecto por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).**

Por el Sr. **Presidente** de la Mesa de Contratación se manifiesta que el motivo de la celebración de la presente sesión es proceder a la **Apertura y Examen de los Sobres B** (*Criterios dependientes de Juicio de Valor. Contenido.*) y **C** (*Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas. Contenido*) a los que se refiere la Cláusula Octava (8^a.2.b) 1.-) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*en adelante PCAP*) y que han sido presentados por las empresas interesadas en la adjudicación del CONTRATO, incluidas las admitidas, previa subsanación de los defectos u omisiones subsanables, por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en el día de hoy, sin perjuicio de la posterior redacción del acta correspondiente a la citada sesión.

A tal efecto y habida cuenta de que, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del PCAP -11^a.1 b) y c) **Apertura y Examen de los Sobres B y C**, el **Acto de Apertura** de los **Sobres** tiene el carácter de **público**, por el Sr. **Secretario de la Mesa** se hace el correspondiente llamamiento a los Srs./as Licitadores/as y u/o otras personas, que pudieran estar interesadas en asistir a la celebración de dicho Acto, SIN que se haya incorporado persona alguna al presente ACTO.



I.- APERTURA de SOBRES.

Conforme a lo establecido en el artículo 83.2 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, se da lectura por el Sr. Secretario de la Mesa al **Anuncio** de licitación del contrato, dándose cuenta además del número de proposiciones recibidas y nombre de las licitadoras, y que han sido ADMITIDAS y que a continuación se relacionan:

Número	LICITADORAS
1	Iluminaciones Futuras de Led S.L.
2	Elecnor S.A.
3	Jesús Esteban y Asociados S.L.
4	Valdonaire Soluciones Técnicas S.L.
5	Etralux S.A.
6	Nitlux S.A.
7	Control y Montajes Industriales Cymi S.A.
8	Montajes Eléctricos Hifemar S.L.
9	Electromontajes Criptana S.L.
10	Punto Luz Electricidad S.L.

A continuación por el Sr. **Presidente** se dispone que se proceda por el Sr. **Secretario** de la Mesa a la **Apertura y Examen de los Sobres B** (*Criterios dependientes de Juicio de Valor*).

Procediendo efectivamente el Sr. **Secretario** a la **Apertura de los Sobres B** presentados y que deben incluir la **Memoria Descriptiva y Valorada** relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público a la que se hace referencia en la Cláusula Quinta. 5ª 1 a) del PCAP.

Y cuyos **documentos** contenidos en los SOBRES **B** son los que a continuación se relacionan, y de lo que el Sr. **Secretario Certifica**.

Licitador/a	Documentación presentada	S/N	Valoración €
Iluminaciones Futuras de Led S.L.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	10.000,00
Elecnor S.A.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	10.000,00
Jesús Esteban y Asociados S.L.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	10.308,00
Valdonaire Soluciones Técnicas S.L.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	10.000,00
Etralux S.A.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	10.200,00
Nitlux S.A.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	13.038,10
Control y Montajes Industriales Cymi S.A.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	10.000,00
Montajes Eléctricos Hifemar S.L.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	10.000,00
Electromontajes Criptana S.L.	Memoria Descriptiva y Valorada relativa a la Mejoras y/o Renovación de las instalaciones de Alumbrado Público	Si	10.000,35
Punto Luz Electricidad S.L.	Oferta Mejora de Alumbrado Público Exterior	Si	0,00



Ayuntamiento de CEBOLLA
(Toledo)



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Expediente P/Ab-01/2021	CONTRATO EJECUCIÓN OBRAS MEJORA y AHORRO ENERGÉTICO del ALUMBRADO EXTERIOR
ACTA SESIÓN celebrada el día 30 de Junio de 2.021 por la MESA de CONTRATACIÓN. Folio 2/2.	

A la vista de la documentación presentada, y en lo que se refiere concretamente a **“Punto Luz Electricidad S.L.”**

por el Sr. **Presidente de la Mesa**, conforme al **principio de libre concurrencia** y en aplicación de los criterios **antiformalista y restrictivo** respecto de las **causas de exclusión** que ha de regir los procedimientos de adjudicación de los contratos de la administración y **CONSIDERANDO:**

1º.- Lo establecido en la cláusula Décimo primera -11ª.1 b)- del PCAP, respecto de la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación de errores u omisiones y teniendo en cuenta además el plazo no superior a 7 días desde la apertura de los Sobres **A** para la apertura de los Sobres **B**

2º.- Que podríamos estar ante un posible **defecto u omisión subsanable** que podría consistir en que, *por error evidente al menos en cuanto a la valoración*, se hubiera introducido la Memoria Descriptiva y Valorada relativa a las Mejoras en el sobre **C**.

PROPUSO que se procediera a la apertura del Sobre **C** presentado por “Punto Luz Electricidad S.L.” a los únicos y exclusivos efectos de comprobar si efectivamente se ha producido dicho error para su subsanación, si procede.

Siendo esto así, se procedió efectivamente por el Sr. **Secretario** a la apertura del Sobre **C** presentado por “Punto Luz Electricidad S.L.”, y en cuyo Sobre, además de la Oferta Económica (Anexo 8.2), se incluía **Oferta Mejoras de Alumbrado Público Exterior**, con una valoración de 20.080,00 €; y extraído dicha Oferta Mejoras, que se incluye en el sobre **B**, se procedió al cierre del citado Sobre **C**.

II.- ACUERDOS.

A la vista de la **Documentación** incluida en los Sobres **B** antes referida, la **Mesa de Contratación**, teniendo en cuenta:

1º.- Lo establecido en la Cláusula Quinta -5ª 1 a). Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor; a saber:

“Dichas mejoras podrán consistir en el refuerzo y/o mejora del alumbrado público exterior en determinadas zonas de la localidad mediante el suministro e instalación de columnas y/o de luminarias con las características técnicas mínimas de las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y/o cualquier otro tipo de mejora que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato definido en el proyecto (artículos 145.7 LCSP-2017).

Para admisión de las mismas y su valoración por la Mesa de Contratación, las Mejoras en las instalaciones de Alumbrado Público, se requerirá la emisión del correspondiente **Informe técnico** justificativo suscrito por técnico suficientemente cualificado.”

2º.- Lo establecido en la Cláusula Décima *in fine* (Mesa de Contratación) del PCAP; a saber:

“Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 326.5 de la LCSP-2017, la Mesa de contratación podrá solicitar el **asesoramiento de técnicos** o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Dicha asistencia será **autorizada por el órgano de contratación** y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.”

Y considerando además que **ninguno de los miembros de la Mesa de Contratación reúne suficiente cualificación ni conocimientos técnicos** en la materia, habida cuenta de las especificaciones a tener en cuenta conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y demás documentación relativa al objeto del contrato.

Adoptó por *unanimidad* los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- SOLICITAR de la Sra. Alcaldesa, en su calidad de órgano de contratación, la pertinente autorización para la asistencia a esta Mesa de Contratación de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato y suficientemente cualificados para la prestación de los siguientes servicios:

1º.- Asesoramiento, en general, a la Mesa de Contratación respecto del objeto del contrato y documentación presentada por las licitadoras.

2º.- Y en particular, la **Emisión del preceptivo Informe técnico** justificativo al que se refiere la Cláusula Quinta -5ª.1 a)- del PCAP, que deberá emitirse con carácter previo a la Admisión y Valoración por esta Mesa de Contratación de las Mejoras en las instalaciones de Alumbrado Público ofertadas.

SEGUNDO.- Dejar sobre la Mesa los Sobres **C** (*Criterios de Valoración automática o mediante fórmulas.*) cuya apertura y examen se llevará a cabo, en su caso, una vez hayan sido admitidas y valoradas las Mejoras en las instalaciones de Alumbrado Público antes referidas y de las que sea procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la Reunión de la Mesa de Contratación, a las 12,41 horas del mismo día, de lo que como Secretario de la Mesa, Certifico.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente en Cebolla, a 7 de Julio de 2021.

VºBº

El Presidente.

Fdo. Francisco Ramírez Gutiérrez.

El Secretario de la Mesa.

Fdo. Pedro J. Corral Hormigos.